

## CONVOCATORIA PÚBLICA

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas Equipamientos Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado De Baja California en vigor en su artículo 37 y demás disposiciones aplicables, se convoca a las personas Físicas o Morales mexicanas que estén en posibilidades de participar en la Licitación para la Adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra que a continuación se describe:

No. DE CONCURSO Y DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE SOLICITUD Y RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA LIMITE VENTA DE BASES DE LICITACION DE SOLICITUDES RECIBIDAS	FECHA Y HORA DE VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE PRESENTACION DE APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA PROBABLE DE INICIO 31. OCTUBRE DEL 2022
CP-FIDUM-2022-002 CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA SEGUNDA ETAPA, Y ALUMBRADO PUBLICO PRIMERA ETAPA, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO BIENESTAR, EN EL RANCHO CLIFFORD, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	14 DE OCTUBRE DEL 2022.	17 DE OCTUBRE DE 2022.	17 DE OCTUBRE DEL 2022 11:00 HORAS	18 DE OCTUBRE DEL 2022 11:00 HORAS	25 DE OCTUBRE DEL 2022 11:00 HORAS	FECHA PROBABLE DE TERMINACION 29 DICIEMBRE DEL 2022

- La entrega de solicitudes, recepción de documentos y ventas de las bases de licitación se llevarán a cabo en las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, sitas en Blvd. Adolfo López Mateos No. 850, Local 5 Zona Industrial, de la ciudad de Mexicali B.C., de 9:00 a 16:00 hrs.
- La visita al sitio se llevará a cabo en el cruce de la Calzada Lázaro Cárdenas y la Calle Juan Mateo Monge, en el Fraccionamiento Bienestar, de la ciudad de Mexicali, B.C.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 850, Local 5 Zona Industrial, de la ciudad de Mexicali B.C.
- La obra no podrá ser subcontratada, salvo los términos convenidos en el contrato de obra correspondiente.

### Anticipos:

Se otorgará el diez (10) diez por ciento para la iniciación de los trabajos y el veinte (20) por ciento para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.

### Tipo de Contrato:

El Contrato será a precios unitarios y tiempo determinado.

### Criterios de Adjudicación:

- 1.- Que cumpla con los documentos de licitación solicitados.
- 2.- Precio análisis de su propuesta, que esta sea la solvente más baja.
- 3.- Cualquier ahorro en tiempo en el plazo de ejecución de los trabajos con respecto al solicitado en la presente convocatoria, será analizado durante el proceso del dictamen de adjudicación.
- 4.- Que subsistan a la fecha de adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal del licitante, mínimo requerida para obtener su inscripción.

### Recursos Presupuestales:

Programa Normal del "Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali"

### Tipo de licitación e idioma:

El Concurso es invariablemente Estatal y las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

### Inscripción:

El interesado o su representante legal solicitará por escrito su inscripción para el concurso, indicando el número de licitación y la descripción de la obra y deberá entregar la siguiente documentación al momento de presentar su solicitud, otorgando a la convocante facilidades para comprobar la veracidad de la misma.

- 1.- Cuento con un capital contable mínimo no comprometido de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con base a los estados financieros auditados por contador público certificado ajeno a ellos, o en su caso, la declaración del ejercicio anterior.
- 2.- Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según sea su naturaleza jurídica; en el caso de persona física presentar acta de nacimiento y su registro federal de contribuyentes, el o los testimonios deberán ser notariados o bien copias legibles.
- 3.- Registro actualizado del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Mexicali.
- 4.- Documentación que compruebe la capacidad técnica del licitante, mediante la presentación de curriculum, destacando los trabajos que tengan similitud con el presente concurso.
- 5.- Relación de maquinaria y equipo propio, así como su ubicación física.
- 6.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, así como el tiempo contratado de terminación.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, haciendo mención en la misma, número de concurso y nombre de la obra a la que se refiere.

El "Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali" previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, pondrá a la venta las bases de licitación, previo pago de la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá realizarse en efectivo, o mediante cheque a nombre de "Banco Santander México S.A., Fid Concentradora", por la documentación respectiva del concurso, el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta el día y la hora arriba señalados en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 850, Local 5 Zona Industrial, de la ciudad de Mexicali B.C.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, las personas físicas o morales siguientes.

- A.- Aquellas en cuyas empresas participa el funcionario que deba decidir directamente, o los que hayan delegado tal facultad sobre la adjudicación del contrato, o su cónyuge, o sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado, o por afinidad hasta el segundo grado sean como accionistas, administradores, gerente, apoderados o comisionados.
- B.- Los contratistas que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situación de mora, respecto a la ejecución de trabajos que tengan contratados y,
- C.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley estatal de Obras Públicas, las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con la mismas para dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

A los licitantes que acudan a los actos públicos programados por esta dependencia convocante, se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les pedirá la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos (686) 555-72-21 y 555-72-28  
Mexicali, B. C., a 07 de Octubre del 2022.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER,  
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

EL DIRECTOR Y APODERADO FIDUCIARIO ESPECIAL

LIC. GUILLERMO RAFAEL GOMEZ ESCALANTE